

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de mayo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 04009-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Srta. María del Pilar DIAZ para realizar la carga de 280 registros de empadronamiento de nuevos inscriptos y reinscriptos y 1200 registros e cursadas en la Unidad Académica San Julián

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 22 de abril y hasta el día 22 de mayo inclusive del año 2003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Srta. María del Pilar DIAZ (D.N.I.N° 22.163.910), a partir del día 22 de abril y hasta el día 22 de mayo inclusive, del año 2003, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 27 - Actividad : 01 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 22 de abril y hasta el día 22 de mayo inclusive del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría General Académica.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica San Julián , notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **259** -2003.-